

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98.567.512

NUMERO

URIBE MEJIA

APELLIDOS

FABIO ARLEY

NOMBRES

Fabio Arley Uribe
FIRMA





INDICE DERECHO



A-8836055-43162756-M-0098567512-20071022

00534 07295N 02 219569733

FECHA DE NACIMIENTO

18-JUL-1974

**ENVIGADO
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

30-OCT-1992 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

Escaneado con CamS

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

ST

TRANSPORTADOR:	Jorge Alvaro Sosa			TELEFONO:	300 8356599	
NIT:	31388102			TELEFONO:		
CONTRANTANTE:	Fabio Arley Uribe Mejia			EMAIL:	300 6084795	
NIT:	98567512			CC:		
DIRECCION:	calle 40 D sur 3140 a 31					
NOMBRE R/L:						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2 21 6 1 1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO	NIT.					
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA	SNS 239	MODELO:	2013	MARCA	Hyundai
	No INTERNO	76	CLASE:	B1801A	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	08	MES	01	AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	01	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250 000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				VALOR TOTAL	250.000
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				ANTICIPO	SI — NO —
					VALOR REST	\$ _____
					FECHA PAGO	DIA 08 MES Jun tro AÑO 2022
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Envigado		HORA SALIDA	7:00 pm	
	DESTINO	Aeroporto Rionegro		HORA LLEGADA	12:00 pm	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO			
	Fabio Arley Uribe Mejia	98567512	300 6084795			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 7 Del mes/año 01 - 2022						
Montañafonríguez cc. 98567512				Fabio Arley Uribe Mejia cc. 98567512		
TRANSPORTADOR				CONTRATANTE		

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

51

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

que se adjunta con el fin de realizar el contrato de servicio. Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Debe cumplir con 70% de envío seguro

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
Luz María García	43722476	
Gustavo Suárez	30975497	
Fabio Uribe	98567312	
Gladiis García	43749187	
Raven Suárez	5702213401	
Bryan Suárez	503935199	
Xiomara Uribe	569658442	
Christopher Uribe	569656443	